



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 20.10.2004
COM(2004) 701 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN
AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO**

Lucha contra el terrorismo: preparación y gestión de las consecuencias

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	EL MARCO DE LA PROTECCIÓN CIVIL.....	3
2.1.	El mecanismo comunitario de protección civil.....	3
2.2.	Mejora de la preparación a través de ejercicios de formación y simulación	4
2.3.	Identificar y evaluar las capacidades.....	5
3.	PROTECCIÓN SANITARIA	6
3.1.	El desafío.....	6
3.2.	Cooperación en el ámbito de la seguridad sanitaria.....	7
3.3.	Conocimiento de las amenazas, medidas de mando y control: mecanismo de intercambio de información, consulta y coordinación	7
3.4.	Vigilancia y detección: Capacidad de inventariar, detectar e identificar.....	7
3.5.	Respuesta y recuperación: base de datos de existencias de medicinas y de servicios sanitarios y disposiciones relativas al acceso a medicinas, especialistas, otros productos médicos e infraestructuras	8
3.6.	Prevención y protección: prohibición del transporte de agentes y bioseguridad	9
3.7.	Mejorar la preparación y la respuesta	9
3.8.	Cooperación internacional	10
4.	LAS REDES DE SISTEMAS DE ALERTA RÁPIDA A NIVEL COMUNITARIO	10
4.1.	Sistemas de alerta rápida de la Comisión para casos de emergencia.....	10
4.2.	Consolidar los sistemas de emergencia gestionados por la Comisión	11
4.3.	Una red de servicios represivos de la Unión Europea.....	11
4.4.	Una red de alerta para las infraestructuras críticas de la Unión Europea.....	12
	ANEXOS TÉCNICOS	13

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo Europeo de junio de 2004 pidió a la Comisión y al Consejo que evaluaran la capacidad de los Estados miembros para prevenir y hacer frente a los ataques terroristas y reforzar la cooperación existente en materia de protección civil. La presente Comunicación describe las acciones que la Comisión está aplicando actualmente y propone medidas adicionales para consolidar los instrumentos existentes y atenerse a los mandatos otorgados por el Consejo Europeo.

2. EL MARCO DE LA PROTECCIÓN CIVIL

2.1. El mecanismo comunitario de protección civil

La ayuda mutua y la acción colectiva son tanto un imperativo político como una necesidad práctica en caso de ataque terrorista. Los ataques terroristas pueden requerir la participación de muchos equipos de respuesta distintos, desde los cuerpos tradicionales de protección civil a recursos técnicos y científicos más sofisticados. La capacidad requerida para gestionar las consecuencias de los ataques terroristas puede exceder fácilmente la del país afectado. Solamente la acción colectiva, basada en la solidaridad, puede asegurar una respuesta oportuna y adecuada a *todas* las situaciones de terrorismo.

Por su parte, la Comisión está preparada para ayudar a los Estados miembros a aplicar su compromiso solidario a través del mecanismo comunitario de protección civil. Establecido en octubre de 2001, el mecanismo comunitario se ha transformado rápidamente en el instrumento clave para la cooperación europea en el campo de la protección civil. La participación en el mecanismo ha aumentado a un total de 30 países (UE-25, Bulgaria, Rumania, Islandia, Liechtenstein y Noruega), y otros han mostrado su interés por adherirse a él. La Comisión ha colaborado estrechamente con los Estados miembros para poner a punto una serie de acciones e instrumentos dirigidos a aumentar la preparación y a facilitar la ayuda mutua en caso de desastre grave. Lo que es más importante, el mecanismo – al que puede invocar cualquier país afectado por un desastre grave – ya ha prestado ayuda en tiempo real en diversas emergencias, cosa que le ha permitido adquirir experiencia y consolidarse sobre la base de lo aprendido.

Cuando sufren un desastre, las autoridades nacionales del país afectado pueden presentar una petición de asistencia al Centro de Control e Información (MIC), que inmediatamente traslada la petición a su red de puntos de contacto nacionales. Corresponde entonces a cada país determinar si está en condiciones de ofrecer ayuda. El MIC recopila las respuestas y el país solicitante puede elegir los recursos que necesita para complementar los suyos propios. Además, el MIC también puede ofrecer apoyo técnico y enviar pequeños equipos de expertos para coordinar la ayuda o servir de enlace con las autoridades nacionales o las organizaciones internacionales.

El MIC también recaba información validada durante la situación de emergencia y proporciona actualizaciones regulares a todos los países participantes. En 2004 se está aplicando un sistema específico de comunicación e información (CECIS) para asegurar que la información fluye de manera aún más eficaz durante las emergencias.

Hasta ahora, el MIC ha coordinado la ayuda europea de protección civil en una serie de desastres naturales o causados por el hombre. En los últimos dos años, más de 10 países se

han beneficiado de la ayuda europea de protección civil gestionada a través del mecanismo. Los tipos de ayuda prestada a través del MIC cubren toda la gama de actividades tradicionales de protección civil (como lucha contra el fuego, asistencia médica, búsqueda y rescate), así como la aportación de equipamientos y experiencia más especializados. Si se solicita, puede proporcionarse ayuda similar en caso de ataque terrorista. El valor añadido de la cooperación a escala comunitaria puede materializarse siempre que la escala del desastre sea tal que exceda la capacidad nacional, independientemente de si es un desastre natural, un accidente tecnológico o una amenaza terrorista.

El mismo día que el Consejo Europeo adoptó la Declaración de Solidaridad (25 de marzo de 2004), la Comisión expresó su intención y compromiso de reforzar aún más el mecanismo comunitario de protección civil. La Comunicación sobre el refuerzo de la capacidad de protección civil de la UE señaló los siguientes ámbitos de mejora:

- mayor coordinación y comunicación;
- interoperabilidad del equipo técnico, incluida la interoperabilidad civil y militar;
- insignias comunes para los equipos de intervención que aumenten la visibilidad de la solidaridad europea;
- encontrar los medios para financiar el transporte de los equipos humanos y su material en caso de desastre.

La Comisión se ha comprometido a seguir mejorando el sistema de ayuda mutua en torno a esos principios. Pero para que sean eficaces, cada una de estas propuestas requiere el apoyo total de los Estados miembros.

2.2. Mejora de la preparación a través de ejercicios de formación y simulación

La formación es una piedra angular de la preparación y capacidad de respuesta ante las emergencias. A nivel europeo, el mecanismo comunitario de protección civil ha realizado esfuerzos significativos por diseñar y ejecutar un programa de formación para expertos y jefes de equipo nacionales. Este programa se compone actualmente de tres elementos: cursos, ejercicios de simulación y un sistema de intercambio de expertos.

El público destinatario de los cursos de formación son los jefes de equipo nacionales, los funcionarios de enlace y los expertos técnicos, de evaluación y coordinación que pueden participar en intervenciones europeas de ayuda fuera de su propio país. Se ha desarrollado cuidadosamente el plan de estudios de formación para abarcar todas las cualificaciones requeridas para contribuir eficazmente en tales intervenciones. Los cursos, que duran una semana, también fomentan la interacción entre los participantes para promover el intercambio de información y de conocimientos procedente de los distintos enfoques sobre la protección civil de otros países.

Se ha acabado con éxito el primer ciclo de cursos de formación, en el que han participado más de 200 expertos y jefes de equipo nacionales. La Comisión continuará y, cuando sea posible, intensificará sus esfuerzos en este ámbito. En septiembre de 2004 se inició un segundo ciclo de formación.

Además, la Comisión se propone organizar cursos de formación específicos sobre determinados temas. Es probable que incluyan en la formación temas pertinentes para los ataques terroristas, como la terapia psicológica o psicosocial a las víctimas y al personal de asistencia, la intervención en entorno contaminado, etc. Los ejercicios de simulación son importantes para establecer y mantener un sistema de respuesta eficaz y eficiente capaz de gestionar las amenazas para la seguridad pública. Permiten antes que nada al personal de asistencia aplicar sus conocimientos en una situación realista y presentan casos con un nivel de complejidad que no puede alcanzarse en los cursos de formación. Para los responsables del sistema, suponen una oportunidad única de probar y evaluar procedimientos, detectar problemas y consolidar la experiencia previa.

A nivel europeo, la Comisión ha financiado desde 2002 la organización de ocho grandes ejercicios de simulación, con la participación de equipos y expertos de varios Estados miembros. Estos ejercicios se realizan en el marco del mecanismo comunitario.

Tres ejercicios fueron diseñados específicamente para reflejar situaciones de terrorismo: el ejercicio Euratox (Francia) en octubre de 2002, el ejercicio Causa Común (Dinamarca) en octubre de 2002 y el Ejercicio de respuesta de la UE (Bélgica) en enero de 2003.

Al amparo del sistema de intercambio de expertos, los expertos nacionales pueden trabajar durante un período limitado de tiempo en otros Estados miembros. El sistema está diseñado para compartir conocimientos y experiencias y para asegurar que todos los Estados miembros puedan fundarse en esta base de conocimientos colectiva.

2.3. Identificar y evaluar las capacidades

Los terroristas continuarán exponiendo y aprovechando nuestros puntos vulnerables. Cuando la prevención y la disuasión fracasan y se produce un ataque, solamente un sistema de respuesta bien organizado y eficaz puede garantizar un rápido retorno a la normalidad. Esto exige un mayor énfasis en la preparación de cara a los sucesos terroristas a todos niveles. Con este fin, la Comisión Europea ha desarrollado una serie de actividades e instrumentos dirigidos a identificar y evaluar las capacidades de que dispone la protección civil para prestar ayuda a nivel europeo.

Una manera de aumentar la preparación es recopilar información. Contar con datos fiables y detallados sobre los activos y capacidades disponibles para la prestar ayuda a nivel europeo facilitará la planificación y, a largo plazo, puede asegurar un uso más racional de los limitados recursos. La Decisión del Consejo por la que se establece el mecanismo comunitario reconoció esta necesidad y pidió a los Estados miembros que pusieran la información sobre equipos y expertos de protección civil a disposición del mecanismo comunitario. La información facilitada por los Estados miembros se ha incorporado a la base de datos de protección civil mantenida por la Comisión. La mencionada Comunicación de la Comisión sobre el refuerzo de la capacidad de protección civil de la UE detectó una serie de lagunas en la información y pidió a los Estados miembros que proporcionaran datos más detallados para permitir mejorar la planificación y la preparación.

En 2003, el Comité Militar de la UE recibió el mandato de establecer una base de datos de activos y capacidades militares pertinentes para la protección de la población civil contra los efectos de ataques terroristas, químicos, biológicos, radiológicos y nucleares (QBRN), entre otros. En 2004, el contenido de la base de datos militar se puso a disposición del mecanismo comunitario para aumentar su capacidad global de respuesta.

En respuesta a los mandatos otorgados por el Consejo Europeo de junio, la Comisión ha iniciado un nuevo proceso diseñado para evaluar las capacidades de la protección civil que están disponibles a nivel europeo para asistir a los países golpeados por un ataque terrorista grave. El objetivo de este ejercicio no es proporcionar un cuadro realista de todos los recursos nacionales de protección civil disponibles en los países participantes, sino que se centra específicamente en los activos y capacidades de que se podría disponer para ayudar a otros países en caso de ataque terrorista grave.

La Comisión ha adoptado un planteamiento en función de unos supuestos para identificar tanto las necesidades de ayuda a nivel de la UE como los recursos disponibles para efectuar tales intervenciones de ayuda. Con la asistencia de los expertos nacionales, la Comisión diseñó un número limitado de supuestos de ataques terroristas a los que hay que responder. Basándose en ellos, la Comisión elaboró una lista consolidada de los activos y capacidades de la protección civil necesarios para hacer frente a las consecuencias de ataques terroristas graves en Europa. Preparó un cuestionario exhaustivo centrado tanto en la información cuantitativa como en la cualitativa, y el 17 de agosto de 2004 pidió a los 30 países participantes en el mecanismo comunitario que facilitaran información sobre la asistencia que la protección civil podía prestar en cada uno de esos supuestos. Entretanto, el personal militar de la UE ha empezado a renovar la base de datos militar en función de la lista consolidada y del cuestionario preparados por la Comisión.

Una vez reciba la información, la Comisión consolidará la información y empezará a elaborar un informe “Restreint UE” que evalúe las capacidades disponibles a nivel europeo para ayudar a los países afectados por un ataque terrorista grave. Este informe se presentará al Consejo Europeo de diciembre. El informe podría ser una herramienta política única para la Unión Europea y los Estados miembros que les permitiría seguir consolidando el marco de la protección civil en Europa y fortalecer los compromisos de solidaridad asumidos.

Hasta ahora, sólo algunos de los Estados miembros han respondido con la información apropiada. Todos los Estados miembros deben participar plenamente si se quiere que la Unión disponga de una descripción exacta de su capacidad de respuesta y asuma la responsabilidad de su compromiso solidario.

3. PROTECCIÓN SANITARIA

3.1. El desafío

Los incidentes y ataques terroristas con explosivos, agentes químicos o biológicos pueden ser enormemente perturbadores y costosos aunque no maten, ni mutilen, ni causen “catástrofes ilimitadas”, como la viruela, que prosigue su extensión a menos que se apliquen medidas de lucha eficaces. La acción en el campo sanitario tiende a cubrir todo el espectro de actividades, desde la evaluación del riesgo vía la detección o exclusión de la presencia de agentes biológicos, químicos o radiactivos en paquetes, en compartimentos ambientales o en personas, animales o plantas, pasando por la comunicación de riesgos entre autoridades sanitarias, profesionales sanitarios y la población, hasta la gestión del riesgo a través de la introducción o aplicación de medidas apropiadas, como consejos para viajeros, controles de seguridad y trazabilidad del contacto, vacunación, administración de terapias y tratamientos, descontaminación, triage de víctimas en desastres masivos, aislamiento, cuarentena, prohibición de locales y de desplazamientos y eliminación de residuos.

3.2. Cooperación en el ámbito de la seguridad sanitaria

Los Estados miembros y la Comisión trabajan juntos para asegurarse de que existen la capacidad y los recursos adecuados y aumentar el grado de preparación y respuesta en el sector sanitario ante cualquier incidente, sea cual sea su origen. En noviembre de 2001 aprobaron un Programa sobre seguridad sanitaria, que fue objeto de la Comunicación de la Comisión COM(2003) 320 de 2 de junio de 2003.

3.3. Conocimiento de las amenazas, medidas de mando y control: mecanismo de intercambio de información, consulta y coordinación

La plataforma de coordinación de la seguridad sanitaria en la UE es el Comité de Seguridad Sanitaria, creado en noviembre de 2001 por los Ministros de sanidad y el Comisario de sanidad y protección de consumidores. Intercambia información sobre amenazas relacionadas con la salud, coordina los planes de preparación sanitaria y de respuesta ante emergencias y las estrategias de gestión de crisis, lanza la alerta y comunica rápidamente los casos de incidentes relativos a la salud de interés para la UE, asesora sobre la gestión del riesgo y facilita y apoya la formación y la difusión de buenas prácticas y experiencia.

Un sistema seguro de alerta rápida permanente (RAS-BICHAT) comunica a la Comisión y a los miembros del Comité de Seguridad Sanitaria con los puntos de contacto en los correspondientes organismos estatales. Complementa el sistema de alerta precoz y respuesta (SAPR) creado por la Decisión nº 2000/57/CE de la Comisión, de 22 de diciembre de 1999, para la notificación formal de brotes y la consulta y coordinación de las medidas apropiadas a tenor de la Decisión nº 2119/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo. Ambos sistemas están vinculados, en el marco de procedimientos operativos apropiados, con todos los sistemas de alerta de la UE relativos a la salud y con los sistemas que exploran y resumen la información comunicada por las agencias de prensa, otros medios de comunicación y fuentes especializadas en internet, con el fin de alertar precozmente de acontecimientos adversos.

Los sistemas de alerta y coordinación de medidas a cargo de esta plataforma de cooperación sobre protección sanitaria se aplican a toda la gama de incidentes, desde incidentes simples y amenazas como la notificación de transportes alimentarios no seguros y el envío de cartas sospechosas, hasta las víctimas en masa y la prohibición de desplazamientos que podrían requerir un despliegue considerable de fuerzas represivas, de seguridad e incluso militares.

3.4. Vigilancia y detección: Capacidad de inventariar, detectar e identificar

Se ha dado prioridad a los agentes biológicos sobre la base de ciertos criterios, como contagiosidad, virulencia, persistencia en el medio ambiente, facilidad de manipulación y difusión y existencia de defensas para detener su propagación y efectos.

Hay siete laboratorios en cinco Estados miembros de la UE facultados para manipular y detectar agentes de alto riesgo en muestras y especímenes, como los virus de la fiebre hemorrágica viral o de la viruela (laboratorios P4). Estos laboratorios han formado una red para prestar servicios de diagnóstico de calidad garantizada a todos Estados miembros y ofrecer una disponibilidad permanente para comunicar rápidamente con las autoridades nacionales y la Comisión, organizar pruebas y ejercicios, preparar cursos y ampliar conocimientos.

Para impulsar la defensa en materia de bioseguridad, desde junio de 2003 la Comisión ha colocado bajo vigilancia obligatoria a los siguientes agentes: *Bacillus anthracis* (causante del ántrax), *Francisella tularensis* (causante de la tularemia), *Coxiella burnetii* (causante de la fiebre Q) y *Variola major* (causante de la viruela), añadiéndolos a la lista de la UE de agentes específicos y estableciendo definiciones de casos para estos agentes en la Decisión de la Comisión nº 2003/534/CE de 17 de julio de 2003. Por otra parte, con el fin de identificar con un instrumento único las medidas de seguridad sanitaria y definir al mismo tiempo su grado de prioridad, se ha puesto a punto una matriz junto con un algoritmo de toma de decisiones para uso de las autoridades nacionales competentes de la UE.

3.5. Respuesta y recuperación: base de datos de existencias de medicinas y de servicios sanitarios y disposiciones relativas al acceso a medicinas, especialistas, otros productos médicos e infraestructuras

No hay vacunas autorizadas en la UE contra patógenos como la viruela o la peste. Las vacunas autorizadas contra el ántrax no están ampliamente disponibles. Se ha aprovechado la oportunidad presentada por el actual examen de la legislación farmacéutica de la UE para introducir modificaciones legislativas que permitan, en condiciones razonables y apropiadas, la distribución y prescripción de medicinas cuya comercialización no está autorizada.

El análisis de la capacidad del sector en materia de antibióticos mostró que es muy probable que haya suficientes suministros para cubrir la demanda en todas las situaciones previsibles. Se ha obtenido y compartido información, sobre una base restringida, sobre las existencias de los Estados miembros de vacunas, antibióticos, antídotos y antivíricos y se ha obtenido un consenso sobre la información de carácter general que debe recogerse sobre recursos médicos para la ayuda mutua en situaciones de catástrofe médica. La mayor parte de los Estados miembros tienen existencias o están adquiriendo reservas de vacunas de la viruela. Son insuficientes las inmunoglobulinas disponibles utilizadas para el tratamiento de reacciones adversas graves a vacunas. Un estudio de la Comisión sobre la dilución de las vacunas de la viruela existentes mostró que sería problemática en situación de emergencia. La acción se dirige ahora al desarrollo de vacunas más seguras y la formulación de estrategias de vacunación, incluyendo la de la gripe pandémica. A petición de la Comisión, la Agencia Europea para la Evaluación de los Medicamentos ha publicado unas orientaciones sobre el uso de medicamentos contra patógenos potenciales y la puesta a punto de vacunas contra la viruela basadas en el virus vaccinia.

Sobre la base de un proceso de consenso y evaluación paritaria, se han elaborado y publicado orientaciones clínicas para el reconocimiento y la gestión de casos de enfermedades relacionadas con los patógenos que pueden ser objeto de diseminación deliberada en relación con el *ántrax*, *la viruela*, *el botulismo*, *la peste*, *la tularemia*, *el virus de la fiebre hemorrágica*, *la brucelosis*, *la fiebre Q*, *el virus de la encefalitis*, *el muermo* y *la melioidosis*.

En cuanto al terrorismo relacionado con agentes químicos, se han compilado una serie de listas sobre agentes químicos para formar grupos de sustancias que requieren el mismo enfoque sanitario y médico. Se han revisado los aspectos clínicos y toxicológicos y se han utilizado los datos de una encuesta a los centros toxicológicos llevada a cabo por la Comisión para compilar un inventario de experiencia clínica y de laboratorio en la UE. Se creará una red de centros de respuesta ante agentes químicos para informar de incidentes de interés para la UE y asesorar sobre las medidas de lucha. Por último, la Agencia Europea para la Evaluación de los Medicamentos ha facilitado y publicado orientaciones sobre el uso de antídotos y medicamentos contra agentes químicos.

El conocimiento sobre agentes bioterroristas, las enfermedades correspondientes y su protocolo clínico y epidemiológico y los análisis de laboratorio asociados es limitado, lo que ha impulsado la búsqueda de expertos competentes en la UE y su inclusión en un directorio compartido por las autoridades de los Estados miembros. Los expertos son designados por el Comité de seguridad sanitaria en función de criterios sobre cualificación, experiencia y disponibilidad para intervenir.

3.6. Prevención y protección: prohibición del transporte de agentes y bioseguridad

La UE dispone de un régimen regulador estricto para registrar agentes y materiales QBRN. Las directivas sobre agentes biológicos y químicos en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo han introducido obligaciones, desde 1990, por lo que se refiere a la posesión, almacenamiento, manipulación y uso de estos agentes en todos los lugares de trabajo, incluidos los laboratorios, institutos de investigación o académicos, hospitales, etc. También requieren que las personas implicadas tengan las cualificaciones apropiadas y se inscriban en un registro. Se aplican requisitos estrictos para el registro y la manipulación de sustancias radiactivas en una serie de directivas relativas a la protección radiológica de la población y de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes. También se aplican condiciones y salvaguardias rigurosas en materia de seguridad alimentaria y en los ámbitos veterinario y fitosanitario. Existe un régimen obligatorio para el control de exportaciones de bienes y de tecnologías de doble uso, que contiene listas de agentes radiológicos, nucleares, biológicos y químicos a los que son aplicables las disposiciones estrictas vinculadas a regímenes internacionales de no proliferación y a disposiciones internacionales de control de las exportaciones.

3.7. Mejorar la preparación y la respuesta

La planificación de la preparación y la respuesta es una prioridad clave en la UE. El objetivo principal es que las medidas de lucha adoptadas por los Estados miembros sean compatibles e interoperables. Con este fin, se ha elaborado una compilación de los planes nacionales de emergencia sanitaria. En 2005 se realizarán ejercicios de evaluación a escala de la UE sobre la viruela y la gripe pandémica para valorar las comunicaciones y la compatibilidad de los planes nacionales. La Comisión publicó en marzo de 2004 un documento de trabajo que presenta su proyecto de plan comunitario de preparación e intervención en caso de gripe pandémica. Actualmente está trabajando en la elaboración de un plan de emergencia sanitaria general para la UE.

Los Estados miembros y la Comisión están preparando modelos para predecir la evolución y la dispersión de los agentes en diversos supuestos, con información cuantitativa y cualitativa variable sobre los desplazamientos de personas, hábitos sociales, diversas condiciones geográficas, meteorológicas, de transporte y de servicios, y ponderar el impacto de medidas específicas de protección sanitaria, como la cuarentena y las vacunaciones masivas. Estas actividades cuentan con la cofinanciación de la Comunidad prevista en el programa de salud pública 2003-2008.

Se ha desarrollado un programa de formación con dos aspectos: primero, la formación sobre la investigación de los brotes epidémicos de enfermedades contagiosas (EPIET), cofinanciado por la Comisión y los Estados miembros y que ofrece un mecanismo de despliegue flexible de los conocimientos dentro y fuera de la UE. En segundo lugar, se ha preparado, en cooperación con Europol, un curso de formación y la elaboración de materiales de epidemiología forense,

para formar conjuntamente a los instructores de los Estados miembros que trabajan en los servicios represivos y en los servicios epidemiológicos sobre el terreno.

El futuro Centro de la Unión Europea para la prevención y control de enfermedades (aprobado el 21 de abril de 2004 por el Parlamento Europeo y el Consejo a propuesta de la Comisión) desempeñará un papel clave asesorando a los Estados miembros y a las instituciones de la UE y aplicando medidas de vigilancia e intervención en el ámbito de la seguridad sanitaria.

3.8. Cooperación internacional

La iniciativa para la seguridad sanitaria global (*Global Health Security Action Initiative*), acordada por los Ministros de Sanidad del G7 y de México, así como por el Comisario Byrne, en Ottawa el 7 de noviembre de 2001, fija objetivos similares a los de la cooperación de la UE. Los participantes en esta iniciativa han preparado una escala de incidentes para la comunicación de los riesgos y algoritmos de respuesta en diversos supuestos, se ha organizado un curso sobre las medidas de lucha contra la viruela y el aislamiento de pacientes, se están llevando a cabo tests entre laboratorios en el marco de una plataforma de colaboración y se ha establecido una comunicación y una coordinación de los riesgos vía una red específica. La cooperación en el ámbito de las técnicas de investigación de campo, los acontecimientos relacionados con agentes químicos y la planificación relativa al virus de la gripe está en curso. Por otra parte, en septiembre de 2003 se llevó a cabo un ejercicio de evaluación del plan de lucha contra la viruela (*Global Mercury*). La Comisión dirige la plataforma de cooperación sobre investigación de bioseguridad. Los Ministros y el Comisario se reúnen regularmente para analizar los progresos realizados.

La Comisión coopera con la OMS en las actividades referente al bioterrorismo, tanto en el contexto de la iniciativa de Ottawa, como en el marco de iniciativas de la OMS para mejorar las actividades de su red mundial sobre brotes epidémicos y las medidas de lucha correspondientes.

4. LAS REDES DE SISTEMAS DE ALERTA RÁPIDA A NIVEL COMUNITARIO

4.1. Sistemas de alerta rápida de la Comisión para casos de emergencia

La Comisión ha desarrollado una capacidad operativa para intervenir en las acciones de respuesta ante una amplia gama de emergencias. Esto ha dado lugar a la creación de varios sistemas de respuesta rápida (RAS), como el MIC (para facilitar y apoyar la ayuda mutua entre los países participantes), el sistema ECURIE (para casos de emergencia radiológica), BICHAT (para ataques y amenazas biológicas y químicas), RAPEX (salud y seguridad del consumidor, salvo seguridad alimentaria), RASFF (salud de consumidor en la alimentación humana y animal), EWRS (enfermedades contagiosas), EUROPHYT (red fitosanitaria para interceptar organismos dañinos para las plantas), SHIFT (controles sanitarios de importaciones de interés veterinario) y ADNS (salud animal).

Las redes individuales generalmente consisten en una red de intercambio de información sobre una base de comunicación continua que recibe y que dispara una alerta y que envía la información procedente o destinada a los Estados miembros, países asociados o al Centro de respuesta ante emergencias del OIEA. Aunque el alcance preciso, los procedimientos y los

finés de cada uno de estos sistemas difieren, todos comparten el objetivo de responder con rapidez y eficacia ante las emergencias. Las redes y sistemas de alerta existentes tienen un historial excelente y han probado su utilidad en la gestión puntual y eficaz de alertas y flujos de información. Ante todo, han creado un clima de confianza mutua entre las autoridades especializadas

4.2. Consolidar los sistemas de emergencia gestionados por la Comisión

La información sobre un ataque o desastre inminente o evolutivo puede llegar a la Comisión a través de cualquiera de sus RAS. Puesto que las alertas a menudo se comunican a través de múltiples puntos de entrada, la Comisión debe velar por que la información pertinente se comparta de inmediato con todos sus servicios y con las autoridades nacionales interesadas. Ciertas situaciones de emergencia pueden ser de tal gravedad, y el riesgo de que degeneren en una crisis grave tan grande, que es necesaria la coordinación global de virtualmente todas las políticas de la UE. La cooperación y coordinación entre todos los sistemas de alerta rápida pertinentes (incluida una red de servicios represivos y una red de infraestructuras críticas) es esencial en caso de ataque o desastre terrorista grave.

Para consolidar la contribución de la Comisión a la lucha contra el terrorismo, la Comisión creará un sistema de alerta rápida europeo general seguro (ARGUS) para conectar todos los sistemas de emergencia especializados que requieren una actuación a nivel europeo. Se creará un nuevo punto de entrada central sobre la base de las estructuras existentes en la Comisión. El nuevo sistema respetará las características, competencias y experiencias específicas de los distintos sistemas individuales y especializados, que continuará llevando a cabo sus funciones actuales. Como a menudo en la fase inicial de un incidente (por ejemplo, una explosión) es difícil saber si es un accidente o un ataque terrorista, el ámbito de aplicación de este sistema no se limitará estrictamente a los ataques terroristas, sino que abarcará todos los centros de crisis y mecanismos de respuesta rápida destinados a garantizar la seguridad.

Además de la creación de ARGUS, debería establecerse un Centro de crisis a nivel central en la Comisión, con representantes de todos los servicios de la Comisión concernidos en caso de emergencia. Este Centro de crisis coordinaría los esfuerzos a fin de evaluar las mejores opciones practicables y decidir las medidas de respuesta apropiadas. Un sistema global de emergencia operativo a nivel de la UE requiere que haya un planteamiento uniforme del análisis de riesgo asociado a cada grado de riesgo (evaluaciones, niveles de seguridad, acciones de respuesta, etc.). Por tanto, debería desarrollarse un sistema de análisis de riesgo para la seguridad que permitiera adoptar medidas de seguridad adicionales en general y, en su caso, utilizar medidas especializadas en particular. Los Estados miembros que no desearan aplicar una medida determinada podrían hacer frente a una amenaza específica mediante medidas de seguridad alternativas.

4.3. Una red de servicios represivos de la Unión Europea

El único eslabón ausente de los actuales sistemas RAS gestionados a nivel de la UE es un sistema de alerta referente al orden público y a la seguridad en lo relativo tanto a la preparación como a la respuesta a crisis que implican a los servicios represivos. Las respuestas a los ataques terroristas requieren la participación de los servicios represivos tradicionales además de los actuales sistemas. Va a establecerse una red europea de servicios represivos (LEN) que debería ser gestionada por EUROPOL. Debería ser operativa a más tardar en 2005. Consistirá en una red de acceso múltiple que funcionará permanentemente que servirá en especial a los servicios represivos de la UE, utilizando los actuales canales seguros

de comunicación de la red Europol. Cuando los servicios represivos nacionales comuniquen una alarma a Europol a través de LEN o viceversa, debe notificarse a ARGUS. Europol establecerá un centro operativo que actuará como centro de comunicaciones con un funcionario de Europol permanentemente disponible. El funcionario de Europol de guardia podría interactuar con los funcionarios de enlace de las oficinas nacionales de Europol. LEN requeriría la adopción de directrices operativas para tratar las alertas y acordar los parámetros de los criterios de notificación y clasificación de incidentes. Los Estados miembros deberían designar un punto de contacto nacional responsable, autorizado para lanzar y recibir alertas y tomar, en su caso, otras medidas.

4.4. Una red de alerta para las infraestructuras críticas de la Unión Europea

Según menciona la Comunicación "Protección de las infraestructuras críticas en la lucha contra el terrorismo", la Comisión fijará, a más tardar a finales de 2005, un Programa europeo para la protección de las infraestructuras críticas. La Comisión opina que hay que establecer una red de alerta para las infraestructuras críticas (CIWIN). ARGUS debería obrar en contacto con CIWIN de la misma manera que con los otros RAS.

TECHNICAL ANNEXES

ANNEX 1

1. MULTI-SECTOR RESPONSE FOR HEALTH PROTECTION

Chemical, biological, radiological and nuclear terrorism has direct consequences not only for people, but also for the environment, the food chain and for property. Preventing terrorist acts and mitigating their consequences requires a mobilisation of actors and resources in many sectors other than health. Of major importance to health security are the measures and actions in food, animal, plant and water safety.

1.1. Food safety

The EU has a broad body of legislation which covers primary production of agricultural products and industrial production of processed food. This legislative body provides different means to respond to situations in specific sectors. The measures that would be taken in response to a terrorist act in the food sector are not fundamentally different from those adopted by the EU in response to accidents in the recent past. The aspect of the fight against bio terrorism that needs developing is the organisation of upstream information, investigation and information-gathering within the territory of the EU and third countries as well as an improved cooperation between authorities and those working in the food chain and their education.

1.2. Animal safety

Many EU regulations exist in the area of animal safety. In response to animal health emergencies, the Commission will adopt urgent safeguard measures to supplement existing regulations. The Commission manages a bank of about 40 million doses of various antigens of the foot-and-mouth disease virus for the rapid formulation of vaccines. There is on-going reinforcement of banks of vaccines against foot-and-mouth, classical swine fever, avian influenza and bluetongue. Imports are subject to strict controls at the EU borders.

1.3. Plant safety

Structures specifically intended to prevent the abuse of plant protection products, which sample, analyse and inspect randomly and at regular intervals, are already in place in the EU. Phytosanitary laboratories exist in all Member States. Strict notification requirements are enforced and inspections are carried out in third countries for plants intended for planting and for specified plant products. A system is also in place for temporary safeguard measures in the case of an imminent danger of introduction or spread of harmful organisms.

1.4. Water safety

As regards water safety, EU laws on the quality of drinking water and on the quality of surface waters used for drinking water abstraction have been reviewed to check whether they sufficiently cover the requirements for constant monitoring of drinking water and other appropriate monitoring and early warning systems. Multi-barrier systems, the use of appropriate markers at key points and the introduction of and adherence to the HACCP system by suppliers are being promoted in the context of the programme on health security to enhance safety and confidence in early detection of infective agents and toxicants.

ANNEX 2

1. ACTIONS IN OTHER FIELDS

1.1. Enhancing the protection of the external border with regard to the movement of goods

As the EU is a Customs Union, the protection of the Internal Market relies exclusively on the mechanisms in place at the external border and their efficient application.

The fight against terrorism or any other external threat relies on the capacity of the national customs authorities to block entry at the border of all goods that could present a danger to the EU while not hampering legitimate trade. With this in mind the Commission presented a Communication to the Council on the role of customs in the integrated management of the external border (COM(2003) 452).

Questions such as a common approach to risks or guaranteeing an appropriate level of human resources and equipment are examined in this Communication and further action in this area both by the Commission and the Member States is under consideration.

At the same time, agreement between the Community and the United States in the framework of their "Container Security Initiative" has been achieved. Bilateral negotiations on its implementation are continuing.

1.2. Export control lists

The EU has a compulsory regime for the control of exports of dual-use items and technology which contains lists of radiological, nuclear, biological and chemical agents etc. for which strict provisions linked to international non-proliferation regimes and export control arrangements apply. In the area of exports of dual use technologies (civil technologies which can be used for military purposes in particular for production or delivery of Weapons of Mass Destruction), "the responsibilities of exporters of dual use items as defined in Regulation 1334/2000 (legal and natural persons) in ensuring that exports of dual use technologies does not contribute to the development of Weapons of Mass Destruction by terrorists are extremely important. It is increasingly recognised that regular dialogue between exporters and national authorities and regular information and awareness raising by national authorities vis-à-vis their dual use suppliers are a prerequisite for the efficient implementation of Regulation 1334/2000.

At EU level, a working group established by the article 18 of the Regulation 1334/2000 has met regularly and facilitated interaction between EU Member States' authorities responsible for issuing export licenses of dual use items and exporters. However, the Commission is conscious that this dialogue can be improved and has started to consider options for such improvement which have been shared with UNICE at the highest levels as a follow up to the Thessaloniki Action plan against the proliferation of WMD (which includes a number of actions aiming at strengthening the community export control regime and at making the EU a leading player in the international export control regimes).

Concerns over the adverse impact of controls on public health activities, such as barriers for and delays in the transport of agents, samples, reagents and specimens for tests and comparisons, persist among national public health agencies and laboratories. Commission services have raised the attention of the EU Member States in 2002 on the risks that delays arising from the implementation of national- (EC) export control legislations in a number of important suppliers of relevant dual-use biological technologies (EU and non EU such as USA, Japan, Australia, Canada) might create in case of a public health crisis whose solution would imply quick international cooperation and move of sensitive dual use items across international borders.

The Commission has made a number of proposals for follow up regarding the strengthening of the community export control regime in the enlarged EU. In particular the Commission has drawn the attention of the EU Member States and of key third countries to the risks that non membership of new EU Member States in export control regimes such as Missile Technology Control Regime and Wassenaar Arrangement present in terms of weakening of the international export control regimes and for the very functioning of the Community export control regime due to the single market for dual-use items. The Commission has coordinated the Task Force in charge of the Peer Reviews of Member States' application of Regulation 1334/2000 in conformity with the Thessaloniki Action Plan. Drawing on the peer review visits which are now finished, the Task Force will present a report to the WP Dual Use with suggestions for follow-up which should be of interest not only to the export control licensing officers of the EU but also to all the EU actors involved in the fight against terrorists getting access to dual use technologies in the EU.

Resolution 1540 of the UN Security Council which calls for all States to adopt measures to ensure that terrorists do not access relevant dual use technologies contains important provisions regarding controls of exports of dual use items. The Commission is contributing to the work carried out in the UN Committee 1540 established to monitor the implementation of this Resolution. The Commission has prepared its contribution on the aspects of the implementation of the Resolution which is of EC competence and it has been agreed that all Member States will mention it in their national report to the UN committee in charge of Resolution 1540.

1.3. The EU Solidarity Fund

Bearing in mind the significant costs involved after a major terrorist attack or natural disaster there exist a need to alleviate the financial consequences for those affected by it. The Commission is currently reviewing the possibility of a common approach to emergency situations through a revised EU solidarity fund (in addition to national compensation schemes) with the objective to provide financial aid to cope with emergency situations in the aftermath of an unforeseen crisis (COM(2004) 487). Such an instrument would provide funding to give support to victims of terrorism as well as to alleviate the effects of other natural and/or man-made disasters or public health crises.

Support to the victims and their families as well as contributions to rehabilitations efforts must be an integral part of the response to terrorist attacks in a society bound by solidarity. The Commission is currently working on different aspects of this response and implementing a pilot project agreed upon by the Parliament to support the financing of projects intended to help the victims to recover and to raise awareness of the public against terrorist threat.

1.4. Research and technology development

Following the different requests from the Parliament and the Council, the Commission has started a Preparatory Action entitled "Enhancement of the European industrial potential in the field of Security research 2004-2006", with a view to contributing to the improvement of the European citizens' security and to reinforce European technological and industrial potential in this area. This Preparatory Action covers the period 2004-2006 and addresses five main areas, including the protection against terrorism.

A Group of Personalities (GoP) was established in 2003 and tasked to propose key orientations, principles and priorities for a future European Security Research Programme (ESRP). The GoP report describes the essential elements of a "European Security Research Programme" (ESRP) and its contribution to address the new security challenges of a changing world. Its main recommendations include:

- The establishment of an ESRP, from 2007 onwards, with funding of at least 1 billion Euros per year, additional to currently existing resources,
- The creation of a "European Security Research Advisory Board" to define strategic lines of action, user involvement, implementation mechanisms and a strategic agenda for the ESRP,

As a follow-up, the Commission adopted on 7 September 2004 a Communication entitled "Security Research: The Next Steps" (COM(2004) 353) to initiate a debate with the Council and the Parliament. It subscribes to the main thrust of the report and indicates steps to be taken to progress the activity:

- Consultation and cooperation with stakeholders, especially via the "European Security Research Advisory Board" to be established in 2004.
- Development of an ESRP, to become, from 2007, a specific programme within the 7th Framework Programme of Community Research.
- Ensuring an effective institutional setting, taking into account Common Foreign and Security Policy and European Security and Defence Policy and other relevant Community policies (e.g. fight against terrorism including bio-terrorism, cross border control, transport, environment,...), and developing cooperation and synergies with the European Defence Agency.
- Establishing a governance structure responding to the needs of security research work in terms of contract, participation and funding.

In fields directly related to biological and chemical terrorism, the 6th Framework Programme's Scientific Support to Policies activities covers "Civil protection (including biosecurity and protection against risks arising from terrorist attack) and crisis management". Research is currently ongoing on biological agents, risk assessment, crop bioterrorism and modelling the propagation of bioterrorist agents. The Commission can also call upon the advice of the EU Research Group on Countering the Effects of Biological and Chemical Terrorism, encompassing experts from the Member States was established as a follow up to the Research Council of 31 October 2001.

The Commission has developed real time systems for emergency management (e.g. to help emergency response in transport accidents involving dangerous substances). Similar systems could be developed as early warning to address deliberate attacks in the areas of civil protection and health security. The Commission will further work on the establishment of a European level threat assessment methodology.

Improved surveillance on disease monitoring could be supported by the Commission's Joint Research Centre through the development of real-time monitoring networks, integrating normalised instrumentation (e.g. on capture systems for biological vectors) and sensors, remote sensing data, and meteorological data, which then feed into models that can provide alerts in the case of an outbreak, predict the spreading of diseases and be used to take preventive actions. In addition to disease monitoring, other vulnerabilities in the food chain can be reduced by improved traceability systems (e.g. in the cold chain, in feedstock and in food products), where the Commission can use its expertise developed in animal and meat traceability.

In addition, the Commission's services has substantial experience in the analysis of lessons learned concerning the management of past industrial and natural disasters, it can expand on this experience to collate and analyse data concerned with deliberate attacks on installations. The information could be conveyed to national civil protection agencies thereby contributing to the development of appropriate prevention, preparedness and response measures to address deliberate terrorist threats.

Further improvement and validation of Commission and external dispersion models of radioactive substances for the consequence modelling of various types of scenarios including 'dirty bomb explosions' will be supported by the Commission's Joint Research Centre. Other improvements include extending the geographic coverage of existing dispersion models to the entire EU territory, and integration of existing dispersions models within Commission interactive impact analysis map-based tools to provide the dispersion models with additional functionality in order to improve their scenario and impact analysis functionalities (such as estimating affected population and critical infra-structures within the vicinity of the incident). Development of statistical techniques will improve the Commission's early warning rapid alert system on outbreaks of communicable diseases by further studying bio-terror related incidents and outbreaks at large.

1.5. The Commission's internal rules of procedure for crises

On 5 March 2003 the Commission adopted a Decision¹ amending its internal Rules of Procedure for crises which directly affect the safety, operation and integrity of the Commission in terms of persons, buildings and information. In this regard on 26 March the Commission adopted a second Decision² on security in crisis situations which institute operational procedures for a new crisis management structure.

¹ Minutes of the 1603rd meeting of the Commission of 5 March 2003, point No 9: doc. No C(2003) 744/2.

² Written procedure No E/479/2003: document No C(2003)972 of 21 March 2003.